

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8467 *Resolución de 1 de abril de 2026, de la Autoridad Portuaria de Baleares, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó las siguientes delegaciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares:

– En relación al punto 4 del orden del día «Propuesta de aprobación del convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el ente público empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad (Sasemar) para la ocupación de dominio público portuario con destino a nuevo centro de coordinación de salvamento marítimo en Baleares en la carretera del arsenal del muelle de Ribera de San Carlos del puerto de Palma (CV-P-0004):

«1. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la introducción de aquellas modificaciones formales, no sustanciales, que en su caso se consideren necesarias para la firma del Convenio.

2. Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para la firma del Convenio definitivo, en su caso.»

– En relación al punto 8 del orden del día «Propuesta de resolución del concurso público para la explotación en régimen de concesión administrativa, de un bar cafetería-restaurante en la dársena de Sant Magí del puerto del Palma (CC-C-P0007):

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un Bar-Cafetería-Restaurante en la dársena de Sant Magí del Puerto De Palma (CC-C-P-0007) y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un Bar-Cafetería-Restaurante en la dársena de Sant Magí del Puerto de 2 Palma (CC-C-P-0007).»

– En relación al punto 9 del orden del día «Propuesta de Resolución del concurso público para la gestión, en régimen de concesión, del "Bus Nàutic Palma" en las aguas del puerto de Palma (CC-C-P-0012):

«Segundo. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.»

– En relación al punto 10 del orden del día «Propuesta de Resolución del concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de una instalación de pretratamiento de desechos líquidos generados por buques (anexo I Marpol) y otros

desechos líquidos asimilables autorizados por la Autoridad Portuaria de Baleares" (CC-C-P-0009):

«Segundo. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de una instalación de pretratamiento de desechos líquidos generados por buques (Anexo I MARPOL) y otros desechos líquidos asimilables autorizados por la Autoridad Portuaria de Baleares, y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

Tercero. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de una instalación de pretratamiento de desechos líquidos generados por buques (Anexo I MARPOL) y otros desechos líquidos asimilables autorizados por la Autoridad Portuaria de Baleares.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 1 de abril de 2026.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, José Javier Sanz Fernández.